



Created by Unregistered Version

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 446343 / 443838

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3074/19

Dolores, 20 de noviembre de 2019.-

REF: "SIMP - AUGUSTA"

INTEROPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS DEL PODER JUDICIAL

Estimado Colegiado:

En el marco de la política general de incorporación de herramientas informáticas para el cumplimiento de los objetivos institucionales y orgánicos del Ministerio Público, el Procurador General y la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, suscribieron la Resolución Conjunta N° 2891/19, que establece la interoperabilidad técnica de los sistemas informáticos de gestión judicial que funcionan en la órbita del Ministerio Público y de la Administración de Justicia (SIMP y Augusta, respectivamente).

Una vez dictadas las regulaciones específicas que permitan asegurar el cumplimiento de las funciones atribuidas a los funcionarios de ambos organismos sin desatender los límites impuestos legalmente respecto de los derechos de los justiciables, la referida interoperabilidad será una herramienta fundamental para fortalecer la capacidad de trabajo de los operadores, facilitar la consulta de información sobre actuaciones judiciales y administrativas, reducir la duración de los procesos, evitar la duplicación de la carga de información y, en definitiva, optimizar el servicio de justicia.

Desde el siguiente link se accede a la novedad del Acuerdo entre la SCBA y el Ministerio Público Fiscal, con respecto a la interoperabilidad de sistemas informáticos Augusta y SIMP.

<https://www.mpba.gov.ar/novedad/1106>

Acuerdo en el LINK

Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretaria.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-